

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes....	2 ptas.
Por tres meses..	5'50 >
Por seis meses..	10'50 >
Por un año....	20'50

Fuera de la Capital:

Por un mes....	2'50 ptas.
Por tres meses..	7 >
Por seis meses..	12'50 >
Por un año....	24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Noviembre).

Administración Provincial

Intervención de Hacienda

ANUNCIO

946

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en circular fecha 17 de los corrientes dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 53 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de inscripciones nominativas de la Deuda de igual renta y el cupón número 22 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde 1.º de Diciembre próximo, se reciban en esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia.»

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 23 de Noviembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

Tesorería de Hacienda

947

El Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, comunica á esta Tesorería con fecha 20 del actual, que D. Juan Alcaide Peñalba, vecino de Logroño y Auxiliar del Arriendo para el cobro de las contribuciones e impuestos, ha cesado en el desempeño del expresado cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes de la provincia.

Logroño, 23 de Noviembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

945

Don Luciano M. de Mendi, Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que el día diecisiete de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, la vinta en pública subasta de las tres fincas que se expresan á continuación, embargadas á D. Patricio Zabala, para pago á don Evaristo Pérez Iñigo Sacristán, vecinos de Oyón y Logroño respectivamente.

1.ª Un solar sobre el que haya edificado, sito en la villa de Oyón (Alava), calle de Cantarranas, sin número, de setenta á

ochenta metros cuadrados; que linda derecha entrando, con Florencio Ansotegui; izquierda, Hospital; frente, calle Cantarranas, y espalda, Pedro y Manuel Ruiz Esquide; tasado en mil pesetas.

2.ª Una pieza sita en el mismo término municipal, sitio llamado Corralón, de cabida veinte áreas; limita Norte, José María Cabredo; Sur, Illeco; Este, Faustino Azcárate, y Oeste, in culto; tasada en treinta y cinco pesetas.

3.ª Otra pieza en la misma jurisdicción, de cabida once áreas; que linda Norte, Pedro Ilarraza; Sur, Laureano Irribarria; Este, José María Cabredo, y Oeste, Hermógenes Gallego; tasada en veinticinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasa de dichas fincas, las que se venderán separadamente.

No será admitida postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los expresados inmuebles se encuentran libres de toda carga, sin que respecto de los mismos existan títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador cumplir tal requisito legal.

Dado en Logroño á veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.—Luciano M. de Mendi.—P. S. M., Santiago Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA

DE:
LOGROÑO

415

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día cinco de Diciembre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de diez, se pagará la tarifa siguiente:

Pesetas
por línea

Por 10 días seguidos.. 0'10
Por 15 id. id. . . . 0'07
Por 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

mismo ocupá, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 22 de Noviembre de 1914.—El Oficial del Detall, Rafael Córdón.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

ESTA PÁGINA ES DE PROPIEDAD DEL PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Audiencia Territorial de Burgos

916

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Logroño y del número de orden que a cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1915.

Partido judicial de Logroño**AGONCILLO**

- 1 Don Serafín Ayarra Herce
- 2 » Joaquín Zorzano Hurtado
- 3 » Joaquín Reboiro Rodríguez
- 4 » Arturo Ruiz Valerio
- 5 » Joaquín Burgos Fernández
- 6 » José Faces Pascual

ALBELDA

- 1 Don Felipe Tré Gómez
- 2 » Manuel Trevijano Bení
- 3 » Hilario García Cámara
- 4 » Isidoro Herreros Martínez
- 5 » Evaristo Ochagavía Trevijano
- 6 » Francisco Ochagavía Ruiz Clavijo

ALBERITE

- 1 Don Julián Sáenz Ardanaz
- 2 » Salustiano Mozún Munárriz
- 3 » Laureano Menchaca Moreno
- 4 » Pantaleón Díaz Martínez
- 5 » Rufino Benito Alonso
- 6 » Pedro Clavijo San Pedro

CENICERO

- 1 Don Sixto Solas
- 2 » Casimiro Baños Baroja
- 3 » Francisco Verde González
- 4 » Melquiades Murga del Campo
- 5 » Laureano Marín Navajas
- 6 » José Echavarría Frías

CLAVIJO

- 1 Don León Blasco Aceña
- 2 » José Cabezón García
- 3 » Hermenegildo Hurtado
- 4 » José Sáenz Herreros
- 5 » Román Sáenz Martínez
- 6 » Vicente Sáenz Mozos

DAROCA

- 1 Don Marcos Martínez Martínez
- 2 » Francisco Alonso Romero
- 3 » Román Alonso Rodrigo
- 4 » Bernabé Díez Montenegro
- 5 » Lucio Díez Cabezón
- 6 » Saturnino Rodríguez Rojas

ENTRENA

- 1 Don Victoriano Andrés Corral
- 2 » Gregorio Pablo Benito
- 3 » Francisco Rodríguez Corral
- 4 » Paulino Sáenz Padilla
- 5 » Eusebio Rodríguez Hurtado
- 6 » Justo Rodríguez Hurtado

FUENMAYOR

- 1 Don Pedro Grijalba Mendiguren
- 2 » Juan Bacaicúa Olasolo
- 3 » Cruz García Lapuente
- 4 » Juan I. Aguirrebeña Delgado
- 5 » Arsenio Sáenz de Cabezón Valgañón
- 6 » Pedro Pérez Caballero

HORNOS

- 1 Don José Tudanca Viguera

- 2 Don Juan Pascual Ruiz
- 3 » Vicente Mayorál Pascual
- 4 » Julián Tudanca Viguera
- 5 » José Pascual Ruiz
- 6 » Francisco Hueto Pérez

JUBERA

- 1 Don Simón Reinares Viguera
- 2 » Benito Sáenz García
- 3 » Antonio Galilea Reinares
- 4 » Epifanio Aragón Sáenz
- 5 » Nicolás Galilea Collado
- 6 » Clemente Romero Fernández

LAGUNILLA

- 1 Don Melitón Sáenz y Sáenz
- 2 » Gabinò Martínez Oliván
- 3 » Juan Oliván Yécora
- 4 » Vicente Díaz Sáenz
- 5 » Carlos Rodríguez Rodríguez
- 6 » Ignacio Díaz Sáenz

LARDERO

- 1 Don Ignacio Omatas Paniagua
- 2 » Faustino Clavijo Alvaro
- 3 » Clemente Martínez García
- 4 » Fructuoso San Pedro García
- 5 » Quiterio Omatas Paniagua
- 6 » Pedro Blanco Cámara

LEZA DE RÍO LEZA

- 1 Don Juan Domínguez Rodríguez
- 2 » Prudencio González Domínguez
- 3 » Eusebio Santos Díez
- 4 » Marcos Blasco Martínez
- 5 » Ciriaco González Domínguez
- 6 » Leoncio Romero Rodríguez

LOGROÑO

- 1 Don Gerardo Pastor Rodríguez
- 2 » Juan Grau Taza
- 3 » Demetrio Díaz Sánchez
- 4 » Pedro Muñoz Gil
- 5 » Lesmes Zabal Ardanaz
- 6 » Eliseo Jiménez Bárcenas
- 7 » Pedro García Sáiz
- 8 » Emilio Labad Morlán
- 9 » Fermín Maguregui Calero
- 10 » Casimiro Gutiérrez Rodríguez
- 11 » Francisco Eraso Martínez
- 12 » Mauricio Ulargui Jiménez
- 13 » Eustaquio Victoriano Blasco
- 14 » Lorenzo Serván García
- 15 » Alberto Muro Belloso
- 16 » José María Miguel Rodríguez Paterna
- 17 » Juan Morales Bona
- 18 » Felipe Palacios Ortega
- 19 » José Domínguez Sáenz
- 20 » Serafín Bernáldez Romero
- 21 » Rufino Pérez Drovet
- 22 » Esteban Ventura Erro
- 23 » Emilio Doncel Milán
- 24 » Román Orive Aragón

MEDRANO

- 1 Don Ignacio Hernández Cerrolaza
- 2 » Cristóbal Ruiz Montenegro
- 3 » Carlos Díez Pozo
- 4 » Casildo Pérez Caballero
- 5 » Ildefonso González Redondo
- 6 » Romualdo Díez Sotés

MURILLO DE RÍO LERA

- 1 Don Domingo Rodríguez Alonso
- 2 » Valentín Benito Salcedo
- 3 » Nicolás Ocón del Campo
- 4 » Santiago Cabezón Ocio
- 5 » Ciriaco Zapata Ocio
- 6 » Mateo del Campo Ramírez

NALDA

- 1 Don José Barrón Clavijo

- 2 Don Julián López Sáenz
- 3 » Santos López Sáenz
- 4 » Nicanor Cabezón Expósito
- 5 » Tomás Fonseca Medrano
- 6 » José Viguera Rico

NAVARRETE

- 1 Don Felipe Daroca Tofé
- 2 » António Calleja Marín
- 3 » Celedonio Sáseta Pérez
- 4 » Andrés Fernández Martínez
- 5 » Justo Romero Navajas
- 6 » Dionisio Velandia Sarralde

RIBAFLECHA

- 1 Don Vidal Herce Fuensalida
- 2 » Evaristo Palacio Ríe
- 3 » Melitón Monforte Pastor
- 4 » Salustiano Ruiz Clavijo
- 5 » Manuel Marín Estremiana
- 6 » Pedro Sáenz Peña

SOJUELA

- 1 Don Ruperto Martínez Fernández
- 2 » Anastasio Romero Fernández
- 3 » Jenaro Barragán Romero
- 4 » Feliciano Fernández Martínez
- 5 » Félix Ramírez Ramírez
- 6 » Liborio Labarra Rodríguez

SORZANO

- 1 Don Gregorio Castroviejo Novajas
- 2 » Julián Bazo Calvo
- 3 » Daniel Martínez Martínez
- 4 » Juan Bazo Calvo
- 5 » Luis Calvo Rico
- 6 » Isidoro Pavía Andrés

SOTÉS

- 1 Don Ambrosio García Daroca
- 2 » Pedro Rodríguez Nájera
- 3 » Jacinto García Daroca
- 4 » Melitón Mayoral Hernández
- 5 » Quintiliano del Río Reca
- 6 » Angel Urbina Alvarez

TORREMONTALBO

- 1 Don Julián Lerena Martínez
- 2 » Segundo Negueruela Manzanos
- 3 » Román Manzanos
- 4 » Pedro Gordo Angulo
- 5 » Baldomero Matute
- 6 » Gregorio Lerena Bartolomé

VIGUERA

- 1 Don Valentín Elías Ramírez
- 2 » Esteban Rodríguez Tormo
- 3 » Manuel Barragán Herce
- 4 » Benito Santibáñez Rodríguez
- 5 » Valentín Marín Martínez
- 6 » Vicente Rojo Mendoza

VILLAMEDIANA

- 1 Don Calixto Ruiz de Palacios
- 2 » Juan Ruiz de Palacios
- 3 » Domingo Sáenz Fernández
- 4 » Diego Marín Sicilia
- 5 » Angel Muelz Bozalongo
- 6 » Silvestre San Román Ocón

ZENZANO

- 1 Don Eustasio Galilea Galilea
- 2 » Basilio Caro Sáenz
- 3 » Pedro Sáenz Galilea
- 4 » Pantaleón Caro Sáenz
- 5 » Serafín Barrio Caro
- 6 » Alejo Caro Nicolás

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.^a y á los efectos de la 4.^a del citado artículo 11 de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos, 18 de Noviembre de 1914.—Cipriano Martínez Blas.

Instituto Geográfico y Estadístico**PROVINCIA DE LOGROÑO***Año de 1914 Mes de Octubre*Estadística del Movimiento natural de la Población
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	2
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	1
4 Viruela (5)	»
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	1
7 Coqueluche (8)	2
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	2
10 Córlera asiática (12)	»
11 Córlera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	7
14 Tuberculosis de las meninges (30)	4
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	8
17 Meningitis simple (61)	11
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	23
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	33
20 Bronquitis aguda (89)	18
21 Bronquitis crónica (90)	8
22 Neumonía (92)	11
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	28
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	6
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	39
26 Apendicitis y Tiflitis (108)	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado (113)	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	12
34 Senilidad (154)	15
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	10
36 Suicidios (155 á 163)	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	72
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	8
TOTAL	346

Logroño, 23 de Noviembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Herracio García*.**PROVINCIA DE LOGROÑO***Año de 1914 Mes de Octubre*

Estadística del movimiento natural de la población

Población 187.888

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto	Nacimientos (1)	481
	Defunciones (2)	346
	Matrimonios	132
	Natalidad (3)	2'56
Por 1.000 habitantes	Mortalidad (4)	1'84
	Nupcialidad	0'70

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos	Varones	267
	Hembras	214
	Legítimos	473
	Ilegítimos	7
Vivos	Expósitos	1
	TOTAL	481

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones	189
Hembras	157
Menores de 5 años	125
De 5 y más años	221
En hospitales y casas de salud	19
En otros establecimientos benéficos	7

Logroño, 23 de Noviembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Herracio García*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Audiencia Territorial de Burgos**SECRETARÍA DE GOBIERNO 895**

La Saia de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 20 de Octubre próximo pasado, se sirvió acordar los nombramientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes para los Municipios y á favor de los individuos expresados en la lista siguiente:

PROVINCIA DE LOGROÑO.—Partido judicial de Logroño

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBRES
Agoncillo	Don Vicente Royo Zorzano » José Urdáñez Fernández
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Albelda	Don Facundo Ochagavía Soto » José Gómez Río
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Alberite	Don Pedro Sicilia Sáenz » Luis Mozún y Camporredondo
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Cenicero	Don Luis García Montoya » Gabriel Artacho Ruiz Azcárraga
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Clavijo	Don Faustino Martínez Martínez » Celestino García Medrano
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Baroña	Don Ezquiero Alonso García » Cruz Nestares Alonso
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Entrena	Don Victoriano Barriobero Osuna » Nicasio Rodríguez Martínez
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Fuenmayor	Don Luis Foncea Ijalba » Quirico Alvarez Angulo
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Hornos	Don Martín Pascual Martínez » Tomás Mayoral Pascual
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Jubera	Don José Ruiz Fernández » Miguel Ocio Pérez
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Lagunilla	Don Pedro Pérez Ruiz » Pedro Fernández Tejada
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Lardero	Don Juan Cancio Casis Martínez » Pedro Angulo Sáenz Torre
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Leza de Río Leza	Don Tomás Delgado Elías » Pablo Blasco Sáez
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	
Medrano	Don Ignacio Laguna Sotés » Eusebio Crespo Gonzalo
Fiscal municipal Fiscal municipal suplente	

Partido judicial de Nájera

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBRES
Alesanco	
Fiscal municipal	Don Pedro Moreno Prado
Fiscal municipal suplente	» Romualdo Bravo Villacián
Alesón	
Fiscal municipal	Don Casimiro Nalda Sáez
Fiscal municipal suplente	» Gregorio Ollantes Matute
Anguiano	
Fiscal municipal	Don Anselmo Ruiz García
Fiscal municipal suplente	» Hilario Ibáñez Moreno
Arenzana de Abajo	
Fiscal municipal	Don Plácido Fernández García
Fiscal municipal suplente	» Amador Calvo Calvo
Arenzana de Arriba	
Fiscal municipal	Don Justo Fernández Vélez
Fiscal municipal suplente	» Valentín Samaniego Vélez
Azofra	
Fiscal municipal	Don Lucio García Gil
Fiscal municipal suplente	» Leonardo Alvarez Fernández
Badarán	
Fiscal municipal	Don Andrés Lozano y Martínez
Fiscal municipal suplente	» Higinio Ferrero Lozano
Baños de Río Tobía	
Fiscal municipal	Don Venancio Martínez Campo
Fiscal municipal suplente	» José Nieto Villanueva
Berceo	
Fiscal municipal	Don Buenaventura Manzres Azofra
Fiscal municipal suplente	» Timoteo Manzanares Navarro
Bezares	
Fiscal municipal	Don Modesto Nájera García
Fiscal municipal suplente	» Víctor Navaridas Nájera
Bobadilla	
Fiscal municipal	Don Gregorio Morga García
Fiscal municipal suplente	» Venancio Azofra Lacalle
Brieva	
Fiscal municipal	Don Claudio Parra García
Fiscal municipal suplente	» Gregorio de la Cuesta Rubio
Campovín	
Fiscal municipal	Don Ramiro Prado Arregui
Fiscal municipal suplente	» Rafael Rubio García
Canales	
Fiscal municipal	Don José Ochoa Ibáñez
Fiscal municipal suplente	» Pedro González Vicario
Canillas	
Fiscal municipal	Don Luciano Mahave Mezoncillo
Fiscal municipal suplente	» Juan Ruiz Amutio
Cañas	
Fiscal municipal	Don Ramón Rubio Martínez
Fiscal municipal suplente	» Isaac Lerena Moral
Cárdenes	
Fiscal municipal	Don Ceferino Benes Martínez
Fiscal municipal suplente	» Celedonio Terreros Pascual

Pueblos y cargos para que fueron nombrados	NOMBAES
Castroviejo	
Fiscal municipal	Don Gregorio Ceniceros Pérez
Fiscal municipal suplente	» Toribio Ceniceros Pérez
Cordovín	
Fiscal municipal	Don Diego Cañas Martínez
Fiscal municipal suplente	» Rufino Villar Cañas
Estollo	
Fiscal municipal	Don Juan Sáez Ureta
Fiscal municipal suplente	» José Aransay Maestro
Hormilla	
Fiscal municipal	Don Juan Cruz Martínez González
Fiscal municipal suplente	» Domiciano Treviño Lumbreras
Hormilleja	
Fiscal municipal	Don Fernando Fernández Valdivielso
Fiscal municipal suplente	» Gregorio Martínez López

A todos los nombrados les corresponde ejercer sus cargos desde el día 1.^º de Enero de 1915 hasta el 31 de Diciembre de 1918.

Lo que por orden del Ilmo. Sr. Presidente se hace público á los efectos prevenidos en la regla 8.^a del artículo 5.^º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos, 16 de Noviembre de 1914.—Cipriano Martín Blas.

Ayuntamiento de Nájera

AÑO DE 1914

MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
		De pago inmediato	De pago diférable	GASTOS voluntarios	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . .	152 50	91 50	» »	244 »
2.º	Policía de seguridad . . .	» »	» »	» »	» »
3.º	Policía urbana y rural . . .	» »	338 32	» »	338 32
4.º	Instrucción pública . . .	» »	» »	» »	» »
5.º	Beneficencia . . .	182 10	» »	» »	182 10
6.º	Obras públicas . . .	105 »	» »	» »	105 »
7.º	Corrección pública . . .	» »	» »	» »	» »
8.º	Montes . . .	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas . . .	1321 54	» »	» »	1321 54
10.	Obras de nueva construcción . . .	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos . . .	» »	» »	29 »	29 »
12.	Resultas . . .	» »	» »	» »	» »
	TOTAL . . .	1761 14	429 82	29 »	2219 96

Nájera, 16 de Noviembre de 1914.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

Aprobada por la Corporación en sesión de 16 del actual.

Nájera, 19 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.